Para despachos de oficio 4 mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y VNO

Contaduria mayor de hazienda
de su magestad jues para saber [illegible]
[illegible] de los officios de
escrivanias de sacas e cosas vedadas
diezmos e aduanas del obispado
de [illegible] beinte y
quatro regimientos de [illegible]
[illegible]
[illegible] almoxarifes
de la aduana de [illegible]
[illegible] dellos a quien esta
mi comision fuere en [illegible]
que el officio de escrivano de sacas
y cosas vedadas diezmos y aduanas
de la villa de [illegible]
dos regimientos de la dicha villa
se bendio [illegible]
publica en martin gomez de
montalvan vezino de la villa
[illegible] en nombre de
[illegible] vezino de la dicha villa
[illegible] como su mayor po
con su poder [illegible]
[illegible]
quenta ducados [illegible] officios
de escrivano y dos regimientos
[illegible] a fin
pasados [illegible]
de este presente año de mil seis
[illegible] en fin de
dos y doze y la segunda en fin de
siguiente de seiscientos y catorze
[illegible] de seiscientos
y [illegible] del qual [illegible]
[illegible]
de su magestad [illegible]